

MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N°

2.710

TEMUCO,

19 JUN 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°217, del 23 de mayo de 2013, que aprueba baja de bienes inventariables del **Depto. Salud Municipal**.

2.- La Licitación N°1658-1214-L112, en el portal de Chilecompras, por la Contratación de servicio de Martillero Público para la Municipalidad de Temuco, y la Orden de Compra N°1658-2006-SE12, del 05/11/2013, que adjudica al Martillero Sr. **Ricardo Manuel Venegas Rojas**, Martillero Público E:IR:L N°76, Rut: N°76.067.154-1

3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

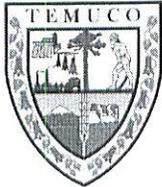
1.- Que, en bodegas del recinto municipal de Parcela Tegalda, km, 3,5 camino Temuco Chol-Chol, frente cementerio Parque Las Flores se encuentran especies varias de propiedad municipal dadas de baja, que no reúnen las condiciones de uso por encontrarse en mal estado y cuyas reparaciones resultan onerosas.

2.- Que es necesario descongestionar los patios de los recintos municipales.

**DECRETO:**

1.- Procédase a enajenar en pública subasta las especies que se señalan a continuación dadas de baja del **Depto. Salud Municipal**.

<b>LOTE N° 1</b>		
<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>	<b>Estado</b>
4	Amalgamadores, 2 amplificadores de sonido, 2 avisador c/pedestal, 4 balanzas mecánicas adulto, 1 basurero metal, 3 bicicletas estáticas, 4 biombos metal 3 cuerpos, 1 bogadora, 24 calefactores murales a gas, 6 casilleros personal en metal, 2 centrales telefónicas Nitzuko, 1 compresor aire, 22 CPU de computador, dif. Marcas y modelos, 1 detector de latidos, 1 equipo de música, Philips, 4 escabeles 2 peldaños, 22 escritorios de madera y metal, 7 esterilizadores calor seco, 2 estufas a gas dif. Modelos, 2 estufas de cultivo, 1 fax, 5 hornos microondas, dif. Marcas y modelos, 2 hornos eléctricos, dif. Modelos, 4 impresoras dif. Modelos, 1 kardex metal 4 cajones, 3 lámparas de cuello, 1 lámpara de foto curado, 2 máquinas de escribir dif. Modelos, 13 mesas diferentes tipos y modelos, 1 mezcladora de sonidos, 6 monitores de computación, dif. Modelos, 5 muebles diferentes modelos, 1 negatoscopio, 3 percheros murales, 1 piso giratorio, 1 proyector multimedia, 1 refrigerador Fensa, 1 reloj control, 1 reproductor de casetes, 2 retroproyectores, 1 router, 31 sillas diferentes modelos, 2 sillones base madera, 3 sillones dentales, 4 sillines dentales, 57 sillas anatómicas dif. Modelos, 12 sillas apilables, dif. Modelos, 2 switch, 5 tablas espinal diferentes tipos, 2 toca cintas (deck), 1 trotadora, 1 tv color, 1 lote unidades UPS, 1 ventilador aéreo, 1 VHS Panasonic, 2 vitrinas metal tipo estante.	Usado, Mal estado
<b>POSTURA MINIMA</b>		<b>\$50.000</b>



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

2.- El remate de especies se realizará el día miércoles 26 de junio de 2013 a las 15:20 hrs., en el recinto municipal, ubicado en calle Los Confines N°1296 , actuando como martillero el Sr. Ricardo Manuel Venegas Rojas, Rut.: 76.067.154-1, Martillero Público E.I.R.L.

3.- Se autoriza al Sr. Martillero a reducir la postura mínima hasta un 20% del valor asignado a cada lote, de acuerdo al interés que exista de parte del público asistente.

4.- El remate en referencia se efectuará bajo la siguiente modalidad:

- a) Fecha de remate: miércoles 26 de junio de 2013, a las 15:20 hrs., en Recinto Parcela Tegualda, camino a Chol-Chol, frente cementerio Parque las Flores..
- b) Las especies a subastar podrán ser vistas por el público interesado el día del remate en horario de 09:00 a 13:00 horas.
- c) El pago de los valores por las especies subastadas será al contado, entendiéndose para efectos dinero en efectivo o cheque girado al día por el adquirente y el mismo día de la subasta.
- d) Las especies se rematarán en el estado que se encuentran. La entrega de las mismas, será efectuada por el Sr. Administrador del Recinto Municipal, previa presentación del comprobante de ingreso, debidamente pagado.
- e) Las especies subastadas y pagadas, deberán ser retiradas dentro de un plazo máximo de dos(2) días hábil, posterior a la subasta, en caso contrario, se verán afectadas a derecho de bodegaje establecido en la Ordenanza Municipal respectiva.

5.- Publíquese un extracto del presente Decreto en el Diario Austral de Temuco por cuenta del Sr. Martillero Público, sin costo para el Municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/MSN/msn



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



- C.c.
- Dir. Adm. Y Finanzas
  - Depto. Rentas Municipales
  - Depto. Tesorería
  - Adm. Recinto Municipal
  - Oficina de Partes